PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPÁ

RESOLUCION N°: 096 /13

Caazapá, 06 de Noviembre de 2.013.-

VISTO: El Acta N° 25 de fecha 05 de Noviembre del 2.013, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

C O N S I D E R A N D O

El Informe del Comité de Evaluación Nº 22/2013 de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de las Ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres del procedimiento a Contratación Directa **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" PAC/IDE Nº: 250.327,** del **Rubro 350,** convocado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Que, el presente procedimiento se efectuó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *Se ha prorrogado la fecha de apertura según Adenda N° 01 por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas para analizarse técnica y económicamente según lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.*

Que, según el **ACTA Nº 37/13 de fecha 29/10/2013**, la UOC ha remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ
2. JOSE MANUEL HASIN SALUM
3. FIRE MASTER S.R.L.
4. RM SERVICE de Roberto Méndez
5. PROTINPAR S.R.L.
6. REGIMIENTO 8.
7. EXTINTORES ASUNCION S.A.
8. KIRIOS OXIPAR S.R.L.
9. GRUPO CHACO

Que, según el **ACTA Nº 37/13 de fecha 29/10/2013**, se ha recibido la siguiente oferta:

OFERENTE:	RUC	Monto total (IVA Incluido)
INDUSTRIAS QUIMICAS SAN JOSE	1223278-5	2.628.000

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. CINTHIA Y. RAMÍREZ DE MELGAREJO
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO D. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración

Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Reglamentación en virtud del **Decreto Nº 21909/03**, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que, cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, luego de la evaluación de la oferta, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA** a este **Consejo de Administración:**

ADJUDICAR a la Empresa **INDUSTRIAS QUIMICAS SAN JOSE de José Paul Godoy Rodríguez,** por presentar los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con las especificaciones técnicas y la oferta presentada se ajusta al precio referencial para el presente llamado **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" Nº 18/13** del Rubro 350, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2013, de la Circunscripción Judicial de Caazapá, según el siguiente detalle:

Llamado: "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"– PAC/IDE Nº 250.327						
Firma Adjudicada: INDUSTRIAS QUIMICAS SAN JOSE – RUC 1223278-5						
Ítem	Descripción	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6 KG	40	SAN JOSE	NACIONAL	44.000	1.760.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 BC DE 8 KG	2	SAN JOSE	NACIONAL	120.000	240.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 BC DE 5 KG	6	SAN JOSE	NACIONAL	88.000	528.000
4	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1 KG	4	SAN JOSE	NACIONAL	25.000	100.000
					TOTAL	2.628.000

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración

Abog. NATIVIDAD Y. RAMIREZ DE MELGAREJO
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPÁ

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 22/13 de esta Circunscripción Judicial; y, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la Máxima Autoridad de esta Circunscripción Judicial, se hace cargo de la Adjudicación del presente llamado, atendiendo que es el 1º llamado con ADDENDA de Ampliación de Apertura de Ofertas, por no contar con la cantidad mínima de 3 ofertas requeridas; según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 y en el Art. 34, inc. c), de la Ley 2051/03.;

Art. 2º. **ADJUDICAR** el procedimiento a Contratación Directa para la **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" PAC ID: 250.327,** a la firma **INDUSTRIAS QUIMICAS SAN JOSE de José Paul Godoy Rodríguez, RUC 1223278-5,** según el siguiente **Cuadro de Adjudicación**:
CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

Llamado: "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"– PAC/IDE Nº 250.327						
Firma Adjudicada: INDUSTRIAS QUIMICAS SAN JOSE – RUC 1223278-5						
Ítem	Descripción	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6 KG	40	SAN JOSE	NACIONAL	44.000	1.760.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 BC DE 8 KG	2	SAN JOSE	NACIONAL	120.000	240.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 BC DE 5 KG	6	SAN JOSE	NACIONAL	88.000	528.000
4	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1 KG	4	SAN JOSE	NACIONAL	25.000	100.000
					TOTAL	2.628.000

Art. 3º. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. CYNTHIA Y. RAMÍREZ DE MELGAREJO
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración

Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá